



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

63^{er} periodo de sesiones

Viena, 2 a 6 de marzo de 2020

Tema 7 del programa provisional*

**Cooperación institucional y coordinación
de los esfuerzos por abordar y contrarrestar
el problema mundial de las drogas**

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente documento se ha preparado en cumplimiento de la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida”. En esa resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta al VIH/sida a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas. En la misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones, y pidió a la UNODC que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta Coordinadora del Programa. En el presente documento se informa sobre las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa en sus reuniones 43ª y 44ª, celebradas en Ginebra del 11 al 13 de diciembre de 2018 y del 25 al 27 de junio de 2019, respectivamente, así como en la reunión extraordinaria celebrada en Ginebra el 28 de marzo de 2019.

* E/CN.7/2020/1.



Promoción de la difusión de las decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

1. En sus reuniones 43ª y 44ª, celebradas en Ginebra del 11 al 13 de diciembre de 2018 y del 25 al 27 de junio de 2019, respectivamente, así como en su reunión extraordinaria celebrada en Ginebra el 28 de marzo de 2019, la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) recordó que todos los aspectos de la labor de ONUSIDA se regían por los siguientes principios: debían ser acordes con las prioridades de las partes interesadas de cada país; debían basarse en una participación provechosa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos más expuestos a contraer la infección por el VIH; debían basarse en los derechos humanos y en la igualdad de género; debían basarse en las mejores pruebas científicas y los mejores conocimientos técnicos disponibles; promover respuestas integrales al sida que abarquen la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; y debían basarse en el principio de la no discriminación¹.

2. En su 43ª reunión, la Junta Coordinadora del Programa examinó y aprobó decisiones, recomendaciones y conclusiones relacionadas, entre otras cosas, con el tema de su programa relativo al informe del representante de las organizaciones no gubernamentales. La Junta instó al Programa Conjunto a que apoyara a los Estados Miembros, en colaboración con las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados pertinentes, de conformidad con la legislación, el contexto y las prioridades nacionales, a fin de, entre otras cosas, contribuir a promover y aumentar la disponibilidad de datos regionales, nacionales y locales sobre el VIH y la migración para mejorar la base empírica relativa a las necesidades de las poblaciones móviles y para examinar y adaptar las leyes, políticas y prácticas que impiden a las poblaciones migrantes y móviles, así como a los refugiados y las poblaciones afectadas por crisis, acceder a tratamientos vitales, centrándose en particular en los grupos de población clave.

3. En la misma reunión, y en relación con el tema del programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de la 42ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa, la Junta instó a los Estados Miembros a que, entre otras cosas y aplicando un enfoque multisectorial, incorporaran la prevención y el tratamiento de la tuberculosis en los servicios relacionados con el VIH (y viceversa) y en los sistemas sanitarios en general para asegurar una prestación de servicios más eficiente, eficaz y equitativa a todos aquellos que lo necesiten, y elaborar planes mejor coordinados a fin de hacer frente a los determinantes sociales y estructurales comunes del VIH y la tuberculosis como, por ejemplo, la pobreza, las malas condiciones de vida, el estigma y la discriminación.

4. También en la misma reunión, y en relación con el tema del programa relativo a la manera de avanzar para lograr resultados sostenibles con respecto al sida, la Junta, entre otras cosas, recordó los compromisos enunciados en la Declaración Política sobre el VIH y el sida: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y, a fin de que se avance en la consecución del objetivo de poner fin a la epidemia del sida como amenaza para la salud pública antes de que concluya 2030, alentó a los países a que elaboraran estudios de inversión integrados sobre el sida, así como planes de transición y sostenibilidad, que estén vinculados con las estrategias de financiación relacionadas con la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a que cumplieran sus compromisos de eliminar el déficit de financiación con respecto al VIH.

¹ Las decisiones, recomendaciones y conclusiones de las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa pueden consultarse en www.unaids.org.

5. Asimismo, en su 43ª reunión, y en relación con el tema del programa relativo al informe anual sobre los progresos realizados en la prevención del VIH correspondiente a 2020, la Junta, entre otras cosas, instó a los Estados Miembros, en colaboración con las organizaciones comunitarias, las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados, a que siguieran avanzando aún más en la respuesta en materia de prevención de acuerdo con los compromisos convenidos en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida, y destacó la importancia de que los Estados Miembros y los principales donantes siguieran invirtiendo adecuadamente en la prevención del VIH y destinaran a programas de prevención al menos una cuarta parte de los gastos relacionados con el VIH.

6. En su 44ª reunión, y en relación con el tema del programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de la 43ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa, la Junta, entre otras cosas, instó a los Estados Miembros a que aplicaran políticas y programas con base empírica, centrados en las personas y basados en los derechos humanos y en la comunidad con objeto de promover la salud mental y la calidad de vida por medio, entre otras cosas, de medidas dirigidas a hacer frente al estigma y a la discriminación relacionados con el VIH y los problemas de salud mental, en el contexto de los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH, y pidió al Programa Conjunto que examinara y revisara las prácticas y las directrices existentes a fin de que se incorporen los servicios de tratamiento y prevención en materia de salud mental y consumo de sustancias en las plataformas de prestación de servicios relacionados con el VIH, y los servicios relacionados con el VIH en los programas de prevención y tratamiento en materia de salud mental y consumo de sustancias, y que impartiera orientación sobre la prestación de esos servicios.

7. En la misma reunión, y en relación con el tema del programa relativo a la presentación de información financiera, la Junta, entre otras cosas, alentó a los Gobiernos donantes a que hicieran contribuciones plurianuales y desembolsaran lo antes posible sus contribuciones destinadas al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas para el período 2016-2021 a fin de financiar íntegramente el presupuesto de 484 millones de dólares de los Estados Unidos correspondiente al período 2018-2019.

8. También en la misma reunión, y en relación con el tema del programa relativo al plan de trabajo y al presupuesto para el período 2020-2021, la Junta, entre otras cosas, aprobó el presupuesto de ONUSIDA de 484 millones de dólares correspondiente al período 2020-2021 y la asignación propuesta entre los 11 copatrocinadores y la secretaría, sobre la base del modelo revisado de movilización y asignación de recursos.

9. En su reunión extraordinaria, y en relación con el tema del programa relativo al proceso de selección del próximo Director Ejecutivo de ONUSIDA, la Junta tomó nota de la información actualizada sobre la selección del Director Ejecutivo presentada oralmente por el comité de búsqueda y pidió a ese comité que tuviera en cuenta las opiniones expresadas por la Junta.